



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO  
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA**

**INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA BELLAS ARTES  
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

**SEGUNDA CONVOCATORIA  
DGESTTLA/EFA – CDO 0166/2022**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2022; invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado(a):

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	MÚSICA	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A	Tiempo Completo

**CÓDIGO 01: DIRECTOR/A ACADÉMICO/A PARA LA CARRERA DE MÚSICA**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
2. Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
3. Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o Cursos de Especialización en el área artística de postulación; en caso de extranjero o estudios en el extranjero, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico igual o superior a la oferta académica de la Institución, conforme a normativa vigente.
4. Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o de instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, mínimo 2 años, debidamente certificada.
5. Experiencia Profesional a partir de la emisión del Título Profesional, o Artística (mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros), mínimo 2 años, debidamente documentada.
6. No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado)

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



### 7. Programa de Trabajo para la gestión Académica.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

#### **ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS:** (Formulario de calificación)

- Experiencia Profesional o Artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsión de méritos.
- Experiencia Docente o de Instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsión de méritos.
- Formación Profesional (Licenciatura o Técnico Superior) o Título de Maestro/a de las Artes o Cursos de Especialización en el área artística de postulación, referidos a la asignatura de postulación.
- Otras formaciones académicas, referidas a su postulación
- Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ASPECTOS A EVALUAR EN DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO:** Los criterios de evaluación de la defensa de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico, serán los siguientes:

- Puntualidad al comenzar y al finalizar la presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico (para lo cual tiene 15 minutos de exposición).
- Conocimiento de la formación que imparte la institución a la que postula. (motivación).
- Conocimiento en la elaboración de planificación según el cargo al que postula.
- Criterios de factibilidad y herramientas técnicas académicas, aplicadas en la elaboración de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico.
- Respetar el propósito general y resultados, según la planificación de la Propuesta del Programa de Trabajo de Gestión Académica.

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Sifiani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).



**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



**PONDERACIÓN:** Las calificaciones obtenidas durante el proceso de evaluación de las postulaciones, se ponderarán bajo la siguiente tabla:

ASPECTOS A PONDERAR	PORCENTAJE
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES	40%
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROGRAMA DE TRABAJO	60%
TOTAL	100%

Las y los postulantes habilitados para el Proceso de Selección estarán sujetos al siguiente criterio de puntaje mínimo de aprobación:

CARGO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Director/a Académico/a	75 puntos

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA - EFA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: .....	Nº DE CELULAR:.....

**DISPOSICIONES GENERALES:**

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, hasta horas 11.30 am del día **jueves 24 de marzo de 2022**.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2022 en sesión pública el día **viernes 25 de marzo de 2022** a horas **10.00 am**, en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz.
- ✓ El cronograma de la Presentación y Defensa del Programa de Trabajo será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional



**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos estará conformada por tres (3) personas: Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión); Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaria de la Comisión); El Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva. En caso que no exista delegado/a del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un (1) miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación. La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2440231 o 2442144 interno 242 o 303
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 17 de marzo de 2022



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo  
La Paz - Bolivia